

Eje 2: Inclusión 2.2. Estudiantes con discapacidad

Nombre del trabajo:

LA UNIVERSIDAD: ¿UN ESPACIO HABITABLE PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD?

Autoría: **Esp. Masi Ana María – Mgter. Beatriz De Dios**

Institución de pertenencia: Fac. de Ciencias Humanas- Universidad Nacional de San Luis

Palabras Claves: Universidad- Discapacidad - Accesibilidad

INTRODUCCION

El discurso de la inclusión ha cobrado en estos últimos años un lugar importante en la agenda de las instituciones dedicadas a la educación y a la salud, esto evidencia que las sociedades en las que vivimos han exacerbado las dinámicas de exclusión social de un modo alarmante y brutal. Cuestión no menor – y un tanto perversa – por parte de las distintas administraciones del Estado y de sus políticas públicas, ya que a partir de legislar a favor de la inclusión y de proponer distintos programas y proyectos cuya burocratización los vuelve poco efectivos, desvían del foco la discusión mucho más estructural de algunas preguntas tales como: ¿cuáles son las causas por la que cada día mayor cantidad de niños y jóvenes son condenados a la pobreza, al hambre, a la muerte? ¿Quiénes y cuántos se benefician de la economía de mercado globalizada y totalitaria? ¿Quiénes son los cómplices locales de las grandes empresas extractivistas de tierra, de oro, de agua, de trabajo, de cerebros? ¿A quiénes les conviene el consumo de drogas, la corrupción, las zonas liberadas? La reflexión y acción sobre éstos y otros interrogantes habilitarían la impugnación de un modo de organización política, social, económica y cultural que genera más excluidos que incluidos.

En este sentido sería contradictorio celebrar políticas de inclusión, puesto que las mismas no tendrían sentido en sociedades, donde el valor de la vida de cada ser humano fuera prioritario; no obstante nos vemos compelidos a trabajar la temática de la inclusión entre tanto podamos plantear demandas colectivas con cierta claridad y fuerza desde la subalternidad.

LO NORMATIVO

El derecho a la educación de las personas con discapacidad ha sido planteado en distintas normativas tales como: la Ley 24.901, del año 1997, que crea el Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral. Esta ley pertenece al sistema de salud, y establece las prestaciones que deben brindar las obras sociales a las personas con discapacidad, dedica su Artículo 17 a las prestaciones educativas entendiendo a éstas como *“aquellas que desarrollan acciones de enseñanza-aprendizaje mediante una programación sistemática específicamente diseñada, para realizarlas en un período predeterminado e implementarlas según requerimientos de cada tipo de discapacidad. Comprende escolaridad, en todos sus tipos, capacitación laboral, talleres de formación*

laboral y otros. Los programas que se desarrollen deberán estar inscriptos y supervisados”.

Asimismo la Ley Nacional de Educación N° 26206 -en concordancia con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU del año 2006 (ratificada por el Estado argentino)- dedica su Capítulo VIII a la Educación Especial estableciendo en el Artículo 42 que: *“el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, garantizará la integración de los/as alumnos/as con discapacidades en todos los niveles y modalidades según las posibilidades de cada persona.”*

En lo que respecta a la Educación Superior la inclusión, desde el punto de vista jurídico, ha sido considerada desde las condiciones de Accesibilidad que las instituciones deben generar para garantizar el derecho a la educación en este nivel educativo. Así la Ley Nacional de Educación Superior N° 24521 (1995) ha sido revisada y modificada en el año 2002 por medio de la Ley N° 25.573/02 que en su Artículo 2 establece: *“El Estado, al que le cabe responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público, reconoce y garantiza el derecho a cumplir con ese nivel de la enseñanza a todos aquellos que quieran hacerlo y cuenten con la formación y capacidad requeridas. Y deberá garantizar asimismo la accesibilidad al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes, para las personas con discapacidad”.*

Por su parte la Secretaria de Políticas Universitarias (SPU) creó en 1994 una Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos, cuya función es implementar estrategias y diseñar programas tendientes a garantizar el cumplimiento del derecho de acceso y permanencia en las universidades de las personas con discapacidad.

En la organización de nuestros Estados, el marco legal es la primera condición para que una problemática determinada pueda ser considerada desde las políticas públicas, pero claro está que no es la única porque para que un derecho pueda ser ejercido necesita que existan condiciones materiales suficientes en las instituciones.

LOS INTERROGANTES

En ese sentido se podrían analizar, entre muchos otros, los siguientes interrogantes: ¿Cuáles son estas condiciones reales de las instituciones universitarias públicas para recibir y garantizar la permanencia de “lo anormal” en sus aulas? ¿Cómo es recibida la persona con algún déficit cuando llega a la universidad? ¿Qué actitudes/pensamientos tienen los docentes frente a este tipo de estudiante?

Se intentará dar respuesta al primero teniendo en cuenta algunos aspectos de la situación general de las universidades nacionales y particularmente la de la Universidad Nacional de San Luis.

Desde principios de los años ´90, los sucesivos recortes presupuestarios a la educación que han adoptado las distintas administraciones del Estado desde la implementación del modelo neoliberal hace que la mayor parte del mismo se destine a sueldos. Esto no permite establecer como líneas prioritarias distintos apoyos y acompañamientos que podrían fortalecer el ingreso y la permanencia de los estudiantes en general y mucho menos focalizar acciones efectivas para estudiantes con discapacidad.

Las políticas de ingreso y permanencia se ven afectadas por el bajo monto que se destina a garantizar el derecho a la educación superior, no sólo de las personas con discapacidad sino también de aquellos que llegan sin el universo simbólico mínimo que requiere la cultura institucional para permanecer, se puede observar entonces que, aunque el número de ingresante sea alto pocos son los que logran sostenerse y egresar.

Ya en 1999, en el Informe Final de Evaluación Externa realizada por la Coneau a la Universidad Nacional de San Luis en el apartado del rendimiento ingreso/egreso se afirma que *“Con respecto al rendimiento ingreso/egreso, los alumnos que se gradúan son pocos. Existe un desgranamiento importante en los primeros tramos de los estudios.(...) Los alumnos que efectivamente cursan tienen serias dificultades por los déficits de formación previa recibida, lo que acelera el desgranamiento.”* (1999:28).

Más de diez años después, se constata la misma situación analizando los datos del Anuario 2010 de Estadística Universitaria realizada por el Ministerio de Educación de la Nación, el mismo destaca en el cuadro 2.1.9 que la relación entre nuevos inscriptos (NI), reinscriptos (RE) y egresos (E) para la Universidad Nacional de San Luis, en particular, marca sobre un total de 3670 inscriptos más 9049 reinscriptos, lo que conforma un total de 12719 estudiantes se corresponde un número de egresos en ese año de 532 (pág. 99). Si bien el trabajo con datos estadísticos implican un análisis más complejo, los mismos solo están siendo usados a modo de ejemplo para visualizar las distancias existentes entre ingreso, permanencia y egresos.

Una última cuestión a tener en cuenta en relación a lo presupuestario es que la Secretaría de Políticas Universitarias cada cierto tiempo convoca a la presentación y financiamiento de algunos programas destinados a Discapacidad, pero los mismos se focalizan en acciones puntuales que al no ser sostenidas en el tiempo no habilitan mejoras o cambios sustantivos en las instituciones, al menos en lo que respecta a la permanencia. En su mayoría se refieren a las adecuaciones de la infraestructura, al equipamiento tecnológico de estudiantes con discapacidad o a la difusión y concientización de la atención a la diversidad, lo cual es importante pero para poder sostener a “lo anormal” en la institución se necesita más que eso.

La “casa de altos estudios” (Iglesias,2003) , no solo es así a modo de metáfora, puesto que las condiciones edilicias parecieran pensadas para expulsar y no para incluir: edificios de tres pisos sin ascensor, pizarras en mal estados que dificultan la visibilidad, aulas grandes sin equipos de sonidos, rampas sin los frenos necesarios, espacios verdes sin lugar para que transiten las sillas de ruedas, escaleras para entrar a cada edificio por distintos lados pero las rampas ubicadas solo en un lateral, el estado de los bancos, etc. ofrecen dificultad para todos los estudiantes y éstas se agudizan para los que tienen alguna discapacidad. Esto resulta doblemente preocupante cuando es una universidad que entre sus carreras tiene el Profesorado en Educación Especial.

La segunda pregunta formulada es ¿Cómo es recibida la persona con algún déficit cuando llega a la universidad? A fin de no caer en generalizaciones, se considera pertinente analizar solo a la Universidad Nacional de San Luis por ser el espacio institucional conocido, en ella pueden distinguirse un plano formal y un plano real. Desde lo formal existe un Programa de Universidad y Discapacidad que depende del Rectorado y también en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario existe un Departamento de Trabajo Social que atiende las situaciones de los estudiantes.

El Programa Universidad y Discapacidad, forma parte de la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos, pero tiene escasa inserción con los estudiantes con discapacidad. Poca de la información que manejan circula entre las distintas Facultades que conforman la UNSL y las opciones de capacitación que han propuesto sólo han sido postgrados, a los que acceden los profesores y licenciados, que pueden a través de la realización de los mismos aumentar sus antecedentes. Si bien hay que reconocer que esas son las reglas de juego que rigen para el sistema académico y es totalmente válido que se realicen, también es cierto que el abordaje de la discapacidad requiere de estrategias de acción más claras para cumplimentar con la accesibilidad y en ese sentido no se han realizado acciones de capacitación y /o formación con el personal administrativo y no realizan gestiones o acompañamiento a las personas con discapacidad al menos en los últimos seis años. En este momento, se está reestructurando pero sin demasiadas acciones concretas aún.

Respecto al plano real, es necesario aclarar que este Programa funcionó hasta hace tres años en un primer piso donde no hay ascensor y luego dejó de tener un lugar específico ya que funcionaba donde se encontraban las coordinadoras del mismo pero sin un horario fijo. Durante los años que llevan trabajando no han realizado un relevamiento serio de cuántos/as estudiantes con discapacidad hay en las distintas Facultades, qué tipo de apoyos necesitan, cómo son sus situaciones vitales y esto impide gestionar el acompañamiento. Los/as alumnas con discapacidad a veces no saben ni siquiera que existe y esto reviste cierta gravedad, todo hace suponer que, al menos, no se han dado las estrategias de visibilización adecuadas.

Respecto al Dpto. de Trabajo Social están abocados sobre todo revisar la situación de los alumnos respecto a si deberían o no ser beneficiarios de las Becas de comedor, ayuda

económica o residencia que se otorgan desde la Secretaría de Salud y Bienestar Estudiantil pero no han desarrollado ninguna línea de acción respecto a los estudiantes con discapacidad. Su oficina está ubicada en las instalaciones del Comedor Universitario y funcionan en un primer piso, sin señalética y sin ascensor. Se hace alusión al espacio porque resulta significativo que en éstas oficinas no se tenga en cuenta la falta de accesibilidad para personas con discapacidad motora y visual.

Desde la Facultad de Ciencias Humanas se realizó un proyecto de Accesibilidad que funciona desde el 2013, con algunos inconvenientes para su financiamiento pero que logró realizar la señalética de todas las oficinas y aulas de la Facultad y que realizó durante parte del 2015 y el año pasado la digitalización de textos para estudiantes con discapacidad visual y también acompañamiento de estudiantes con algunos problemas de comprensión y síndromes particulares. Si bien el trabajo es incipiente, se priorizó que funcionara en la oficina del Ingreso, aunque no perteneciera al Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes (PIPE).

Desde diciembre del año pasado tanto desde la Coordinación del Programa y del Servicio de Orientación y Asesoramiento Pedagógico se ha puesto especial interés en identificar a los ingresantes con discapacidad y acompañarlos en esta primera etapa de un modo más personal desde el Servicio y las tutorías de pares. Se ha conseguido por medio de la Facultad que se contrate a un intérprete de señas para que sostengan en uno de los profesorados a dos alumnas con hipoacusia. Se ha conseguido también que se llame una tutoría de par para que se digitalicen los textos de un ingresante con discapacidad visual y se han designado dos horarios consulta con cada uno de ellos/as.

Aún no se han identificado ingresantes con alguna discapacidad cognitiva pero luego de mayo que termina el Trayecto de formación con Apoyo para aquellos que rindieron mal las instancias del Curso de Apoyo, se ofrecerá, junto a los tutores, un espacio de acompañamiento a estos nuevos estudiantes y a los que ya han ingresado en años anteriores y están teniendo alguna dificultad para avanzar en sus estudios.

Además de la Facultad de Ciencias Humanas; en la Facultad de Economía y Trabajo Social ubicada en Villa Mercedes se están realizando apoyaturas y capacitaciones para que los/as estudiantes con discapacidad puedan realizar distintas gestiones que hacen a su bienestar (obras sociales, Anses, prestaciones médicas, etc.).

No obstante, si bien esto representa un avance mínimo, en el resto de las Facultades que conforman la Universidad Nacional de San Luis no manifiestan demasiado interés en la temática, por ello la respuesta a ese segundo interrogante, se podría decir que a nivel institucional la persona que pretende ser estudiante universitario y presenta alguna discapacidad no va a encontrar fácilmente los apoyos que necesita.

Finalmente, en el tercer interrogante sobre las actitudes/pensamientos que tienen los docentes frente a este tipo de estudiante, es donde quizás se ubiquen los verdaderos motivos sobre por qué la institución universitaria no tiene una política clara respecto al ingreso y permanencia de los/as estudiantes con discapacidad. Por un lado, en la universidad lo fundante es la producción de conocimiento, ahora bien ¿quiénes son los que producen el conocimiento? Y más explícitamente ¿quiénes están aptos/habilitados para producirlo?

Dentro de la lógica del conocimiento científico quien produce conocimiento tiene que cumplir ciertas condiciones de “normalidad” que le permitan legitimarse en el mundo académico y, de alguna manera, esto conforma el imaginario del docente que al recibir a un/a estudiante con discapacidad sospecha de las posibilidades de educabilidad de ese sujeto. Expresiones como “¿para qué quiere estudiar radio y televisión si no ve?”, o “con esa dificultad de comprensión nunca va a llegar a entender epistemología” o “si no puede verbalizar y se relaciona solo por señas no puede ser profesora”. No es necesario aclarar que actitudes de este tipo además de producir inferiorización y etiquetamiento, no habilitan condiciones para que el acto educativo acontezca.

Sin embargo a veces sucede que algunos de los/as estudiantes con discapacidad tienen la osadía de querer permanecer en la institución. Hace dos años y luego de mucho esfuerzo una joven con discapacidad visual egresó como Lic, en Periodismo y otra alumna con una hipoacusia severa, a fuerza de entereza y obstinación, está a punto de recibirse de Profesora en Educación Especial. Ambas alumnas pertenecen a la Facultad de Ciencias Humanas. También hay una alumna avanzada en la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia que posee una hipoacusia, que ha encontrado todo tipo de obstáculos pero sigue persistentemente siendo parte de la institución. Que un estudiante tenga que pasar situaciones hasta de humillación y maltrato para que su derecho se cumpla es indignante e inhumano. Además, esta decisión de algunas alumnas “resistentes” incomoda a más de uno/a incluido dentro de lo normal. Dice Vallejos (2008) *“la normalidad refiere a las posibilidades de inscribirse en lo común, de obedecer las prescripciones sociales, y al establecer cómo se debe ser, establece conductas esperadas, relaciones esperadas, deseos esperados, amores esperados, odios esperados, aprendizajes esperados, hijos esperados, porque expresa la medida de todas las cosas”* (2008:3), se podría agregar: *estudiantes esperados* y cuando esto no acontece en muchos casos esa persona es solo alguien a tolerar, alguien que va a recurrir seguramente, que a la larga seguro va a abandonar en su intento y cuyo fracaso funcionará como una profecía anunciada. Mecanismo no reconocido pero vigente en las instituciones educativas y en el contexto sociopolítico actual que excluye a más seres humanos de los que incluye, pero que se encarga de responsabilizarlos por su fracaso.

Se podría arriesgar además que el sector docente en todos los niveles del sistema educativo, al igual que la sociedad toda, ha ido perdiendo la capacidad de conmovirse frente a los hechos durísimos que nos ofrece la realidad social, ha ido sintiendo la desvalorización de su tarea, la pauperización de sus instituciones y la desidia del Estado, esto sin duda resiente la idea de responsabilidad social que debería asumir frente a las

distintas situaciones de sus estudiantes. Es innegable que la lógica neoliberal del “sálvese quien pueda” ha ganado nuestras instituciones.

La fuerte descolectivización de los/as docentes, la pérdida de sentido de las clases como espacios de construcción de conocimientos, la desvalorización de la docencia respecto de la investigación, la exacerbación de la producción académica, la urgencia de los trámites burocráticos son factores que atentan contra la posibilidad de que el/la docente se preocupe y se ocupe de temáticas como éstas. La lógica neoliberal que desplazó a la educación del lugar de derecho a la posesión de un bien, introdujo una lógica mercantil e individualista que no da lugar a reparar en los incompetentes, los no productivos, los que se cayeron.

Por todo ello, que las personas con discapacidad, entre otros/as, puedan ser parte de las instituciones universitarias excede a la labor de las áreas o departamentos dedicadas al Ingreso y Permanencia de Estudiantes porque en tanto no se desnaturalice que los discursos sobre los derechos y las legislaciones no son el derecho mismo y no genera prácticas inclusivas per se, mientras la universidad no destine presupuesto, mientras la no abandone sus certezas científicas y se deje interpelar por lo escapa a la norma, mientras no reconozca que “hay demasiada ausencia del otro en nosotros” (Skliar, 2005) no serán posibles cambios sustanciales.

BIBLIOGRAFÍA

- Anuario 2010 de Estadística Universitaria. Ministerio de Educación Argentino.
[http://repositorio.educacion.gov.ar/dspace/bitstream/handle/123456789/109591/Anuario de Estadísticas Universitarias 2010.pdf](http://repositorio.educacion.gov.ar/dspace/bitstream/handle/123456789/109591/Anuario_de_Estadisticas_Universitarias_2010.pdf)
- Iglesias, Roberto (2003) De carambas, recórcholis y cáspitas. Una mirada trashumante de la educación. Ed.ComunicArte. Córdoba
- Informe Final Evaluación Externa Universidad Nacional de San Luis CONEAU (1999) Punto 3.3.3. y 3.3.4. (pág. 28 y 29) Disponible en: www.coneau.gov.ar/archivos/evaluacion/704-inf-final.pdf
- Ley 24.901 (1997) sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación Integral a favor de las personas con discapacidad, disponible en:
<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/45000-49999/47677/norma.htm>
- Ley Nacional de Educación Superior Nº 24521 (1995) disponible en:
<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25394/texact.htm>
- Ley Nº 25.573/02. Modificatoria de la Ley de Nacional de Educación Superior.
- Ley Nacional de Educación 26.206, (sancionada en el 2006)
- Vallejos, Indiana (2008) El otro anormal. Versión digital .Disponible en:
antropologiasocialulm.blogspot.com/2008/07/el-otro-anormal-indiana-vallejos.html
- Skliar, Carlos. (2005). Video Venus y medusas. Disponible en
<https://archive.org/details/VenusYMedusas-CarlosSkliar> Argentina